



La Serena

DECRETO N° 2369 /

LA SERENA, 03 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 07/1290, de fecha 30 de agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando la modificación del acto administrativo que a continuación se señala; el Decreto Alcaldicio N° 1851, de fecha 3 de julio de 2024, que aprueba el convenio de transferencia de recursos por trato directo Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, año 2024, para la Región de Coquimbo, suscrito con fecha 19 de junio de 2024 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el of. int. ord. N° 07/962, de fecha 26 de junio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el ordinario N° 268, de fecha 19 de junio de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo; la resolución exenta N° 968, de fecha 19 de junio de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo; el certificado del Director de Administración y Finanzas N° 30/2024, de fecha 25 de junio de 2024; el certificado N° 020240095, de fecha 19 de junio de 2024, del Secretario Municipal, sobre el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1354, de igual fecha; el convenio de transferencia de recursos por trato directo Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, año 2024, para la Región de Coquimbo, de fecha 19 de junio de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el numeral 2 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1851, de fecha 3 de julio de 2024, que aprobó el convenio de transferencia de recursos por trato directo Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, año 2024, para la Región de Coquimbo, suscrito con fecha 19 de junio de esta anualidad con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo, designando a doña Dannisa Tapia Tapia como contraparte técnica del mismo, en reemplazo de doña Cassiana Ardiles De Almeida, ambas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Apótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Dannisa Tapia Tapia
 - Sra. Cassiana Ardiles De Almeida
 - Departamento Social
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Personas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/VRS